

DECRETO ALCALDICIO N° 803 /
APRUEBA ACTA RECEPCION ADQUISICION
QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3061 de fecha 17.11.2011 que Adjudica Vía Convenio Marco en el Portal Mercado Publico.cl al Proveedor Sres. Soc. Mobiliario Urbano limitada, Rut 77.847.430-1, "Adquisición de máquinas para acondicionamiento físicos, grupo A-B, Comuna de Requínoa". por la suma de \$ 55.169.908 impuestos incluidos. Autoriza emisión de Ordenes de Compra ID: 3656-508-CM11 y 3656-509-CM11 en el Portal Mercado Publico.

El Memo N° 245 de fecha 16.03.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 08.03.2012, por "Adquisición de máquinas para acondicionamiento físicos, grupo A-B, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012, que aprueba Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 08.03.2012, mediante la cual recibe conforme la instalación de 75 maquinas de ejercicios y 15 señalética, en diversas áreas verdes de la Comuna, encontrándose recepcionadas totalmente sin observaciones y que corresponden a "Adquisición de maquinas para acondicionamiento físicos, grupo A-B, Comuna de Requínoa, ejecutado por los Sres. Sociedad Mobiliario Urbano Limitada, Rut 77.847.430-1, por un monto total de \$ 55.169.908 iva incl..

Procédase a la cancelación de Facturas N° 706 y N° 707, de fecha 24.02.2012, por un monto total de \$ 55.169.908 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) /
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-